



CIRCULAR 2/2019

ASUNTO.- CAMPAÑA 347/ENERO DE 2019

Los Colegios de Administradores de Fincas, de forma coordinada con el Consejo General, vamos a seguir dirigiéndonos a la sociedad durante el 2019.

La primera pieza de comunicación de 2019 es, de nuevo, la campaña sobre la obligación de presentación del modelo 347 por parte de las comunidades de propietarios. Esta campaña consta de dos mensajes para aplicar en enero que ilustran el peligro del no cumplimiento con la Agencia Tributaria y de dos mensajes de refuerzo para aplicar en febrero, acercándonos a la finalización del plazo de presentación.

CAMPAÑA



Vive tranquilo con tu Administrador de Fincas Colegiado.
Evite sanciones a su comunidad, cumpliendo con la Agencia Tributaria.

Las Comunidades de Propietarios tienen la obligación de informar a Hacienda de su actividad económica. Los Administradores de Fincas Colegiados velamos por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En el Modelo 347 hay que registrar las operaciones económicas con terceras personas (albañiles, fontaneros, empresas de jardinería, limpieza, ascensores...) que superen los 3.005,06 euros anuales.



#AFColegiado
La tranquilidad tiene Marca



Vive tranquilo con tu Administrador de Fincas Colegiado.
Evite sanciones a su comunidad, cumpliendo con la Agencia Tributaria.

Las Comunidades de Propietarios tienen la obligación de informar a Hacienda de su actividad económica. Los Administradores de Fincas Colegiados velamos por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En el Modelo 347 hay que registrar las operaciones económicas con terceras personas (albañiles, fontaneros, empresas de jardinería, limpieza, ascensores...) que superen los 3.005,06 euros anuales.



#AFColegiado
La tranquilidad tiene Marca



REFUERZO

¡EN LA COMUNIDAD NO HEMOS PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL 347 EN HACIENDA!

¡PELIGRO! EL PLAZO FINALIZA EL 28 DE FEBRERO

¡SANCIÓN!

Vive tranquilo con tu Administrador de Fincas Colegiado.
Evite sanciones a su comunidad, cumpliendo con la Agencia Tributaria.

Las Comunidades de Propietarios tienen la obligación de informar a Hacienda de su actividad económica. Los Administradores de Fincas Colegiados velamos por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En el Modelo 347 hay que registrar las operaciones económicas con terceras personas (albañiles, fontaneros, empresas de jardinería, limpieza, ascensores...) que superen los 3.005,06 euros anuales.

Administrador Fincas Colegiado #AFColegiado
La tranquilidad tiene Marca

¡EN LA COMUNIDAD NO HEMOS PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL 347 EN HACIENDA!

¡PELIGRO! EL PLAZO FINALIZA EL 28 DE FEBRERO

¡SANCIÓN!

Vive tranquilo con tu Administrador de Fincas Colegiado.
Evite sanciones a su comunidad, cumpliendo con la Agencia Tributaria.

Las Comunidades de Propietarios tienen la obligación de informar a Hacienda de su actividad económica. Los Administradores de Fincas Colegiados velamos por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En el Modelo 347 hay que registrar las operaciones económicas con terceras personas (albañiles, fontaneros, empresas de jardinería, limpieza, ascensores...) que superen los 3.005,06 euros anuales.

Administrador Fincas Colegiado #AFColegiado
La tranquilidad tiene Marca

Desde el Colegio os pedimos que difundáis esta campaña enviándola adjunta en las documentaciones para vuestros administrados y publicándola en los medios online en que estén presentes: web, blogs, redes sociales...

Os adjuntamos los siguientes documentos:

- > Campaña para prensa escrita y para difundir con la documentación de los administrados
- > Campaña para entorno online: Página web, blog, redes sociales...

Si todos los Administradores de Fincas colegiados utilizamos la Imagen Profesional, su difusión y nuestro reconocimiento ira aumentando exponencialmente.

Aplicar la Imagen Profesional, ahora, es todavía más fácil. El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España ha lanzado un nuevo espacio en el área privada de la web www.cgcafe.org que permite la descarga de los archivos necesarios para una implantación fácil y efectiva.



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España

Atentamente.

VºBº
EL PRESIDENTE

SALVADOR DIEZ LLORIS

Madrid, 10 de enero de 2019

EL SECRETARIO

RAFAEL DEL OLMO GARRUDO

